

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 28 Martes 2 de febrero de 2021 Sec. IV. Pág. 582

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **4452** BARCELONA

Luis Durán Alfonso, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 301/2020 Sección: d

Nig: 0801947120208020318

Fecha del auto de declaración. 30/11/2020.

Clase de concurso, voluntario.

Entidad Concursada. MARÍA VISITACIÓN SARDÁ MARTÍ, con 37729569R.

Administradores Concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Jorge Julià Utrera. Dirección postal: Rambla Catalunya, 13, 1.º 1.ª 08007 Barcelona.

Dirección electrónica: jordijulia@economistes.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Aministración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

Se tiene por presentado Plan de Liquidación o alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. En ambos casos se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular observaciones.

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el informe del art. 292 TRLC, al que se dará la publicidad prevista en el art. 294 LC

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici c, planta 13- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la oficina de tramitación concursal a los órganos mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 30 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia. Luis Durán Alfonso.

ID: A210004774-1